

Estimados clientes de CDI:

A través de uno de nuestros clientes ya hemos podido corroborar el proceso que se utilizara para pagar el IVU

En aquellas empresas que hayan registrado sus contratos previos a Julio 1 , para facturar solo el 6% del IVU .

Hacienda a creado una segunda planilla en Pico para esos comerciantes.

En donde llenaran la planilla normal del 10.5% y las ventas al 6% las llenaran en otra planilla aparte.

Pero para esto Hacienda les tiene que haber aprobado los contratos previos y entonces estaría disponible en su cuenta de Pico la segunda planilla.

Saludos,

**Victor Rodriguez**  
**Computer Distributors Inc.**  
**President**  
[vrodriguez@comdist.com](mailto:vrodriguez@comdist.com)  
[www.Comdist.com](http://www.Comdist.com)  
**Tel. 787-793-3434**